DERECHOS HUMANOS EN MUJERES JOVENES

MIGRANTES
CON VIH
CON DISCAPACIDAD
DE LA DIVERSIDAD SEXUAL



La población joven en Guatemala

Guatemala está conformada en su mayoría por personas jóvenes, donde el 35.59% del total de habitantes en el país se encuentran entre los 13 y 30 años. De esta cifra, el 51.39% somos mujeres jóvenes, representando un grupo diverso, interseccional, pluricultural y multiétnico.

Accesos a servicios de salud

- El acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva para nosotras como mujeres jóvenes, está siendo obstaculizado por factores como la discriminación, la falta de accesibilidad y ajustes razonables, el desconocimiento sobre el lenguaje simple y la falta de intérpretes de lengua de señas e idiomas mayas. La falta de actualización de conocimientos y la asignación presupuestaria pertinente a los programas y actividades relacionadas a servicios de salud sexual y reproductiva, ponen en constante riesgo la dotación de medicamento y equipo para los servicios disponibles.
- Actualmente, el Programa Nacional de Salud Reproductiva del Ministerio de Salud tiene asignado el 15% de los impuestos sobre la distribución de bebidas alcohólicas destiladas para su sostenibilidad. Sin embargo, en 2021, se redujo 734,010.00 quetzales de lo percibido.
- Aunque ya se cuente con el "Manual para la Atención de la Salud Sexual y Reproductiva de mujeres que viven con VIH y VIH avanzado (SIDA)"; según un estudio de ONUSIDA, el 14.1% de mujeres con VIH afirmaron haber experimentado coacción en los servicios de salud para someterse a la esterilización por ser una persona con VIH. Asimismo, el 3.2% de ellas, dijeron que fueron obligadas a terminar con su embarazo debido a su estatus serológico.

- Lo mismo ocurre con las mujeres jóvenes con discapacidad, quienes, a pesar de experimentar altos índices de violencia y abuso, incluyendo violencia sexual, se encuentran en condiciones y contextos con mayores obstáculos para denunciar estos actos, pues el sistema de justicia aún no contempla ajustes razonables para personas con discapacidad. Y aunque no se cuente aún con datos concretos, hay reportes que documentan que las esterilizaciones forzadas son frecuentes en las personas con discapacidad, principalmente aquellas con mujeres jóvenes indígenas o con sordoceguera, discapacidad múltiple, intelectual o psicosocial.
- Actualmente, el Ministerio de Salud cuenta con la "Estrategia de Atención Integral y Diferenciada en Salud para las Personas Trans" y el "Manual de Lineamientos de Atención Integran en Salud para Lesbianas, Gais y Bisexuales". Sin embargo, estas no han sido incluidas en el Plan Operativo del Ministerio, obstaculizando la asignación de presupuesto correspondiente para su implementación a nivel nacional.

Leyes y politicas

- Durante los últimos cinco años se ha establecido una tendencia regresiva que pone en riesgo el bienestar y dignidad de esta población, pues el Estado de Guatemala ha priorizado la aprobación e implementación de políticas y leyes que restringen y vulneran derechos. Tal es el caso del decreto 18-2022 "Ley de Protección a la Vida y la Familia, que fue aprobada el 8 de marzo. Esta iniciativa promueve y legaliza el ejercicio de la violencia y la discriminación contra la población LGBTIQ+; aumenta las penas por aborto; prohíbe la Educación Integral en Sexualidad -EIS- y crea una figura de delito por aborto espontáneo y por hablar de forma pública o privada sobre aborto.
- Aunque ese decreto es archivado una semana después, aún queda vigente y con el mismo espíritu la "Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2022-2032" que posiciona al Estado en contra del derecho de las mujeres a decidir sobre su sexualidad y su reproducción, de los derechos de la población LGBTIQ+ y prohibiendo explícitamente la EIS laica.
- Y que, además, da paso a la presentación de la Iniciativa 5940 "Ley para Garantizar la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia contra los Trastornos de la Identidad de Género". Aunque aún no ha sido aprobada, esta iniciativa patologiza a las personas trans y podría conducir a "terapias de conversión". Asimismo, clasifica como "pornográfico" cualquier contenido que visibilice la experiencia de personas trans en programas de EIS o en medios de comunicación.

Recomendaciones

- La abolición de toda legislación y política pública, vigente o archivada, que atente contra los derechos humanos: asegurando dictamen desfavorable a la Iniciativa 5940. Así como instar que todas las y los funcionarios públicos se apeguen al marco de derechos humanos establecidos por las leyes nacionales y los tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala al elaborar y presentar iniciativas de ley, políticas públicas, reglamentos y programas. Asimismo, abstenerse de utilizar contenido que vulnere la dignidad y los derechos humanos de las mujeres jóvenes.
- Se hace urgente que Guatemala elimine toda práctica coercitiva que atente contra la autonomía para decidir sobre la maternidad, principalmente la eliminación de cualquier procedimiento que autorice al personal médico a esterilizar a las mujeres, especialmente a aquellas que viven con VIH o con alguna discapacidad.
- Despenalizar el aborto en todas sus causales, garantizando que las mujeres, niñas y adolescentes no sean condenadas a maternidades forzadas ni a la insalubridad de los procesos de interrupción del embarazo que se realizan en clandestinidad. Esto para garantizar la protección de la salud de todas las mujeres en Guatemala.
- Guatemala debe avanzar hacia la visibilidad estadística pertinente para las mujeres jóvenes diversas e incorporar categorías que reconozcan nuestra interseccionalidad como la orientación sexual, la identidad de género, la situación migratoria, tipo de discapacidad, entre otros.